

SEPTIEMBRE DE 2025



**P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LA RED DE ENLACES
CICLOTURISTAS DE BAZTAN BIDASOA
ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXTGENERATION EU**

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE BAZTAN
BIDASOA**

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR

Índice

P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LA RED DE ENLACES CICLOTURISTAS DE BAZTAN BIDASOA ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU	2
1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL TRABAJO	4
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR	5
4. PRESUPUESTO, PLAZO Y ENTREGAS	13
5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES	14
5.1. Compromiso de adscripción de medios materiales	14
5.2. Compromiso de adscripción de medios personales	14
6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	15
7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	16
8. ENFOQUE DE GÉNERO	16
9. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	16
10. INFORMACIÓN Y CONSULTAS	17

P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LA RED DE ENLACES CICLOTURISTAS DE BAZTAN BIDASOA ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU

1. ANTECEDENTES

La Asociación Cederna Garalur es la entidad encargada de gestionar el Plan de Sostenibilidad Turística de BAZTAN BIDASOA, financiado a través de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cederna Garalur es un Grupo de Acción Local, nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la «Montaña de Navarra», un extenso territorio que abarca la mitad norte de la Comunidad Foral de Navarra, con una extensión de 4.900 km², 80.000 habitantes, 126 municipios y 100 km de frontera con Francia. En esta línea, sus funciones se concretan en el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural. Así, el objetivo último es «estimular el desarrollo endógeno, sostenible y armonizado de la Montaña de Navarra».

Como Grupo de Acción Local, el valor añadido que aporta Cederna Garalur a la Montaña de Navarra es su trabajo diario en estrecha colaboración con los agentes políticos, económicos y sociales de la Montaña de Navarra, y creando sinergias entre dichos agentes. De esta manera, a lo largo de sus más de 25 años de existencia, Cederna Garalur se ha convertido en una herramienta indispensable en el desarrollo local, que aglutina el conocimiento del territorio, identificando necesidades, compartiendo experiencias, ofreciendo soluciones y optimizando recursos.

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

El Gobierno de España ha dictado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

En este marco, Cederna Garalur ha resultado beneficiario y gestor de cinco Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

El PSTD de “BAZTAN BIDASOA” cuenta con un presupuesto de 4.740.000,00 euros para 20 acciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es desarrollar una oferta de turismo sostenible que posibilite el desarrollo económico, luche contra la despoblación, mejore la calidad de vida de la población y proteja y conserve el patrimonio medioambiental y cultural de este territorio. La mejora de la situación de los recursos (culturales y naturales) turísticos principales en el destino, equilibrando la demanda y los recursos turísticos la distribución mejor de los flujos turísticos en el territorio, la generación de una oferta diferenciada, basada en la singularidad y digitalización, y la implementación de un sistema de marketing para todo el territorio, se revelan como objetivos específicos del PSTD.

En el Eje 4 (Competitividad), el PSTD de Baztan Bidasoa hace una apuesta clara por la creación de una nueva oferta que permita llegar a mercados estratégicos. Para ello, se proponen actuaciones dirigidas a desarrollar productos turísticos especializados, implicando a los agentes locales. Esto permitirá mejorar el posicionamiento del territorio como destino y generar una nueva oferta para atraer a un público objetivo más sensibilizado con los valores del mismo.

Esta nueva oferta se concreta, en gran medida, en la revalorización del patrimonio local y en la participación de los agentes locales como estrategia turística: trabajar una propuesta de productos y servicios turísticos basada en las tradiciones y en elementos característicos del territorio. Y, en esta dirección, se propone trabajar líneas ligadas al producto cicloturista, implicando a productores/as locales, servicios de hostelería, alojamientos y a otros posibles servicios y establecimientos, con el fin de incrementar el atractivo y reclamo del destino Baztan Bidasoa y, con ello, incentivar y aumentar el gasto turístico en el destino.

Con este contrato de suministro, se pretende impulsar el cicloturismo como recurso turístico y de movilidad, procediendo a la señalización de varios enlaces cicloturistas entre distintas localidades y la vía verde del Bidasoa.

2. OBJETO DEL TRABAJO

Es objeto de contrato el diseño, suministro e instalación de señalética para enlazar la red cicloturista del Baztan Bidasoa. Este suministro se presenta como una oportunidad única para avanzar decididamente en el impulso y consolidación de esta comarca, también, como destino de cicloturismo. Todo ello, con el fin de crear un destino mucho más sostenible, singular, diferenciado, consistente, equilibrado y de mayor valor añadido, en el que los paisajes y los senderos locales sean el hilo conductor y cohesionador de un territorio que, además, presenta otros muchos recursos y valores. La presente acción se encuentra enmarcada en la acción 8.1. dentro del Eje 4 del PSTD Baztan Bidasoa.

El objeto general de esta contratación consiste en el diseño, suministro e instalación de señales en varios enlaces cicloturistas entre localidades la vía verde del Bidasoa.

De forma genérica, el objeto de contrato se compone de los siguientes apartados, sin perjuicio de su especificación en las siguientes cláusulas de este pliego:

- Diseño de las señales indicadas en el presente documento en coordinación con el Departamento de Turismo de Gobierno de Navarra.
- Reuniones de coordinación y cooperación con el técnico del proyecto Eneko Escudero Amiano

(Xaraka Natur Bidaiak) denominado “Generar producto para público cicloturista en Baztan Bidasoa. Acciones dirigidas al público ciclista y senderista: especialización del sector turístico, generación de soportes geolocalizados, diseño de un catálogo de servicios, trabajar rutas en plataformas digitales y escuela de bicicleta” para el estudio de la geolocalización de las señales a instalar, material a utilizar y los textos a indicar.

- Fabricación y posterior colocación de las señales previstas en los enlaces cicloturistas.
- Redacción de informe técnico para la memoria del proyecto.
- Reuniones y coordinación con las entidades locales donde se instalarán las señalizaciones.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR

Los enlaces a los que se hace referencia en el presente documento son los siguientes:

- Etxalar - vía verde
- Lekaroz - vía verde
- Irurita - vía verde
- Gartzain – vía verde
- Gartzain – Irurita
- Gartzain – Elizondo
- Lekaroz – irurita

A continuación, se procede a desarrollar los detalles técnicos de las señales y paneles informativos:

A) SEÑALES

TIPO DE SEÑALES

- Modelo C: Este modelo se podrá utilizar en entornos naturales y localidades. Se construirá íntegramente en madera tratada en autoclave clase 4. El grosor de la flecha será de 33 mm y la longitud de la misma dependerá del texto, con un máximo de longitud de 1.000 mm y 120 mm de alto. El poste tendrá 100 mm de diámetro, o cuadrado de dimensiones 100x100 mm. El gálbo desde el panel inferior al suelo será como mínimo de 2,2 m. El diseño de la señal direccional de madera y aluminio será mediante vaciado

mecánico de la flecha de madera, e insertado del aluminio en ella. El pictograma tendrá unas dimensiones de 80x80 mm y la altura básica (Hb) de la letra será de 25 mm (95 pt), que permita la lectura de un peatón. La tipografía utilizada será Helvetica. La impresión se aplicará sobre la chapa de aluminio en impresión digital mediante sistema de inyección de tinta “piezo”. Las tintas utilizadas serán eco- solventes proporcionando una gran durabilidad y una alta gama de colores, sin que esto suponga una agresión para el medio ambiente. Una vez realizada la impresión se debe aplicar una lámina transparente de protección anti-UV. La implantación se realizará sobre macizo de hormigón vibrado y no armado por empotramiento directo del poste una longitud mínima de 400 mm de profundidad o con pie metálico, según tipo de suelo.

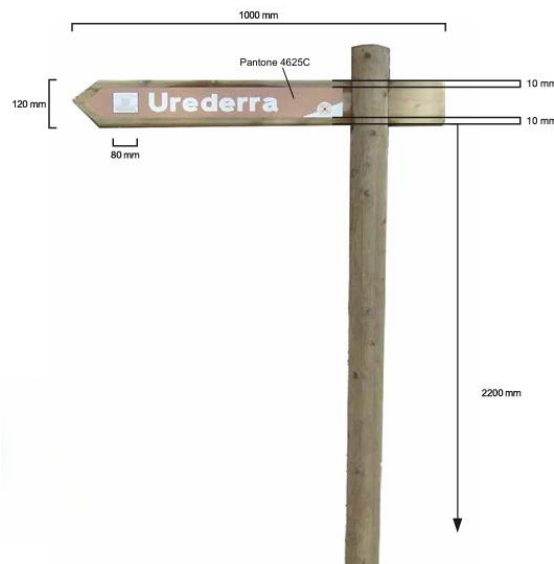
- Modelo D: Este modelo se podrá utilizar en entornos naturales y localidades. Se construirá íntegramente en madera tratada en autoclave clase 4. La dimensión de la flecha será de 1.000x120x33 mm, pudiendo disminuir la anchura según el número de pictogramas que lleve. El diseño de la señal direccional de madera y aluminio será mediante vaciado mecánico de la flecha de madera, e insertado del aluminio en ella. El pictograma tendrá unas dimensiones de 80x80 mm. La impresión se aplicará sobre la chapa de aluminio en impresión digital mediante sistema de inyección de tinta “piezo”. Las tintas utilizadas serán eco- solventes proporcionando una gran durabilidad y una alta gama de colores, sin que esto suponga una agresión para el medio ambiente. Una vez realizada la impresión se debe aplicar una lámina transparente de protección anti-UV. La sujeción se realizará en pared por medio de tirafondos colocados en ambos extremos o con bridas metálicas en farolas o postes existentes.
- Señal de 90 cm y retro reflectancia de clase 2: Señal circular, rectangular, octogonal o cuadrada de 90 cm de diámetro reflectantes de clase RA2 colocada sobre poste existente o poste de madera poste de sección circular de $\varnothing$ 120 mm y 3000 mm de altura fijado en tierra mediante hormigonado y/o tornillería.

CANTIDADES

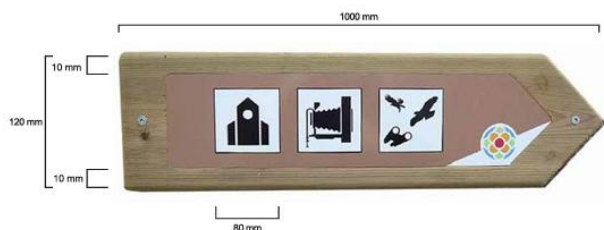
- Señal direccional de modelo C 1000x200x33 instalado: Señal direccional de madera construida íntegramente de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso iv (según norma une-en 335). Formada por un poste de sección circular de $\varnothing$ 120 mm y 3000 mm de altura, al que ira UNA señal direccional de 1000 x 200 x 33 mm la cual tendrá insertada una señal de aluminio serigrafiado y con una lámina protectora uva-antigraffiti en cada una. Incluye maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapata de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de turismo de gobierno de navarra (modelo c de señalización urbana municipal). **15 unidades. Precio máximo por unidad 380€ + IVA. Total: 5.700€ + IVA.**
- Señal direccional de modelo C 1000x200x33 instalado: Señal direccional de madera construida íntegramente de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso iv (según norma une-en

335). Formada por un poste de sección circular de $\varnothing$ 120 mm y 3500 mm de altura, al que irán DOS señales direccionales de 1000 x 200 x 33 mm la cual tendrá insertada una señal de aluminio serigrafiado y con una lámina protectora uva-antigraffiti en cada una. Incluye maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapata de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de turismo de gobierno de navarra (modelo c de señalización urbana municipal). **35 unidades. Precio máximo por unidad 505€ + IVA. Total: 17.675€ + IVA.**

- Señal direccional de modelo C 1000x200x33 instalado: Señal direccional de madera construida íntegramente de madera de pino tratada en autoclave para clase de uso iv (según norma une-en 335). Formada por un poste de sección circular de $\varnothing$ 120 mm y 3500 mm de altura, al que ira TRES señales direccionales de 1000 x 200 x 33 mm la cual tendrá insertada una señal de aluminio serigrafiado y con una lámina protectora uva-antigraffiti en cada una. Incluye maquetación, montaje, transporte, adecuación posterior del terreno, colocación y anclaje mediante puntas de acero en zapata de hormigón de 60x60x60 cm, situada 5 cm bajo la rasante. Según manual de señalización de turismo de gobierno de navarra (modelo c de señalización urbana municipal). **2 unidades. Precio máximo por unidad 630€ + IVA. Total: 1.260€ + IVA.**



- Señal direccional madera modelo D en poste existente de 1000 x 200 x 33 mm la cual tendrá insertada una señal de aluminio serigrafiado y con una lámina protectora uva-antigraffiti colocada en poste existente. Incluye maquetación, montaje, transporte y adecuación posterior del poste existente. Según manual de señalización de turismo de gobierno de navarra (modelo c de señalización urbana municipal). **90 unidades. Precio máximo por unidad 125€+ IVA. Total: 11.250€ + IVA.**



- Señal de 90 cm y retroreflectancia de clase 2: Señal circular, rectangular, octogonal o cuadrada de 90 cm de diámetro retrorreflectante de clase RA2 colocada sobre poste existente o poste de madera poste de sección circular de $\varnothing$ 120 mm y 3000 mm de altura fijado en tierra mediante hormigonado y/o tornillería. **20 unidades. Precio máximo por unidad 225€ + IVA Total: 4.500€ + IVA.**



B) PANELES INFORMATIVOS

PANEL INFORMATIVO MODELO B

El panel informativo estar formado por una estructura con tejadillo a una o dos aguas de madera tratada en autoclave con el método Behtell, con sales solubles y protección clase de riesgo IV, procedente de plantaciones forestales sostenibles o certificadas (PEFC).

La estructura debe ser de dos patas laterales de 9x9cm y 2,7 metros de altura y tejadillo, travesaños de 1,2 metros de anchura, con una superficie central rectangular de 1500 x 1000 mm de superficie visible, bordeada con marco perimetral de 5 cm para facilitar el anclaje de la superficie informativa. Se podrá instalar información en ambas caras del panel.

La superficie informativa de 1200 x 1000 mm, se realizar en soporte de HPL de resinas termo-endurecidas de uso severo para exteriores de 1,8 cm de grosor, e información del panel a través de impresión directa o

rotulada sobre placa de aluminio-dibond composite de 3 mm de espesor con vinilo polimérico laminado UV y con protección anti-grafitti.

El anclaje al suelo se realizará sobre zapata de hormigón H-200 de 50x50x50cm, o con pie metálico, según tipo de suelo.

El contenido de los paneles tendrá la siguiente información:

- Mapa cartográfico de la zona correspondiente junto con las fichas detalladas de cada una de las rutas de salida o paso, con una breve descripción, perfil, así como otros datos relevantes.
- Descripción gráfica del sistema de señalización y enlace QR para poder descargar los tracks y fichas, así como acceder a la información de las rutas y la comarca, así como la de los servicios.
- Información sobre la compatibilidad de usos de los senderos y caminos con senderistas, vehículos y agricultores.

CANTIDADES

5 unidades. Precio máximo por unidad: 1.200€ + IVA. Total: 6.000€ + IVA.

Tanto las cantidades como los modelos se ajustarán a las necesidades finales del proyecto.

PUNTOS DE COLOCACIÓN CON COORDENADAS UTM

SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO ETXALAR-VIA VERDE DE BIDASOA (Berrizaun)

Se trata de un enlace cicloturista entre Berrizaun (Igantzi) y Etxalar. Este enlace transcurre por las carreteras NA-4020, NA-1210 y NA-4400 y por el camino rural de Urritzokieta.

Tramo Berrizaun NA-4020 y NA-1210

x: 607.262 y: 4.787.004 elev: 59 m

x: 607.262 y: 4.787.011 elev: 58 m

x: 607.298 y: 4.787.014 elev: 54 m

x: 607.385 y: 4.787.029 elev: 66 m

x: 607.397 y: 4.787.058 elev: 65 m

x: 607.391 y: 4.787.083 elev: 64 m

Tramo Ventas de Etxalar

x: 607.838 y: 4.788.535 elev: 66 m

x: 607.966 y: 4.788.642 elev: 55 m

x: 608.009 y: 4.788.599 elev: 57 m

x: 607.977 y: 4.788.671 elev: 55 m

x: 607.964 y: 4.788.666 elev: 54 m

x: 607.951 y: 4.788.637 elev: 55 m

Tramo desvío barrio de Urritzokieta NA-4404

x: 608.777 y: 4.787.932 elev: 100 m

Tramo camino rural de Urritzokieta-Etxalar

x: 608.856 y: 4.787.889 elev: 97 m

x: 608.899 y: 4.787.847 elev: 90 m

x: 608.833 y: 4.787.273 elev: 82 m

x: 609.122 y: 4.787.282 elev: 76 m

x: 609.446 y: 4.787.869 elev: 107 m

x: 609.575 y: 4.787.792 elev: 88 m

x: 609.606 y: 4.787.751 elev: 86 m

x: 610.163 y: 4.787.777 elev: 92 m

x: 610.307 y: 4.787.790 elev: 93 m

x: 610.439 y: 4.787.716 elev: 94 m

x: 610.519 y: 4.787.717 elev: 95 m

SEÑALIZACION DEL TRAMO GARTZAIN-ELIZONDO

Se trata de un enlace cicloturista entre Gartzain y Elizondo. Este enlace transcurre por las carreteras NA-2594, NA-2595, NA-9300 y por caminos rurales.

Tramo Gartzain (NA-2594)

x: 619.150 y: 4.776.339 elev: 224 m

Tramo cruce NA-2594 y NA-2595

x: 619.337 y: 4.776.830 elev: 195 m

Tramo barrio de Ariztegi-akullegi

x: 619.917 y: 4.776.678 elev: 206 m
x: 619.982 y: 4.776.666 elev: 207 m
x: 620.269 y: 4.777.011 elev: 262 m
x: 621.274 y: 4.776.811 elev: 306 m

Tramo Akullegi-barrio de Etxaide

x: 621.181 y: 4.777.526 elev: 249 m
x: 621.162 y: 4.777.571 elev: 250 m
x: 621.310 y: 4.777.754 elev: 235 m

Tramo NA-9300 y Elizondo

x: 621.546 y: 4.777.760 elev: 219 m
x: 621.013 y: 4.778.089 elev: 215 m
x: 620.792 y: 4.778.105 elev: 201 m
x: 620.665 y: 4.778.146 elev: 199 m
x: 620.651 y: 4.778.149 elev: 198 m

SEÑALIZACION DEL TRAMO GARTZAIN-VÍA VERDE

Se trata de un enlace cicloturista entre Gartzain y la vía verde. Este enlace transcurre por las carreteras NA-2594, NA-8307 y por caminos rurales.

Tramo Gartzain (NA-2594)

x: 619.150 y: 4.776.339 elev: 224 m

Tramo cruce NA-2594 y NA-8307

x: 619.325 y: 4.776.827 elev: 195 m
x: 619.221 y: 4.776.874 elev: 193 m
x: 619.167 y: 4.776.866 elev: 191 m

Tramo parking Bar Fransene-Vía verde

x: 619.169 y: 4.776.937 elev: 191 m
x: 619.044 y: 4.776.976 elev: 186 m

SEÑALIZACION DEL TRAMO IRURITA-GARTZAIN

Se trata de un enlace cicloturista entre Irurita y Gartzain. Este enlace transcurre por las carreteras NA-8307, NA-1740 y NA-4404, NA-2544 por el camino rurales.

Tramo plaza de Irurita

x: 618.182 y: 4.776.392 elev: 212 m

x: 618.120 y: 4.776.442 elev: 215 m

Tramo cruce NA-8307

x: 618.032 y: 4.776.425 elev: 204 m

x: 617.975 y: 4.776.410 elev: 199 m

x: 617.963 y: 4.776.415 elev: 198 m

x: 617.947 y: 4.776.415 elev: 197 m

x: 617.981 y: 4.776.395 elev: 199 m

x: 617.915 y: 4.776.405 elev: 192 m

Tramo NA-1740 barrio de Apote

x: 618.078 y: 4.776.127 elev: 197 m

x: 618.094 y: 4.776.157 elev:

Tramo Apote cruce NA-1740

x: 618.144 y: 4.775.874 elev: 199 m

x: 618.377 y: 4.775.296 elev: 208 m

Camino rural Irurita-Gartzain (Artxea-Aintzano)

x: 618.382 y: 4.775.765 elev: 235 m

x: 618.370 y: 4.775.807 elev: 242 m

x: 618.451 y: 4.775.797 elev: 250 m

x: 618.851 y: 4.775.841 elev: 246 m

Tramo Aintzano-Gartzain

x: 618.863 y: 4.775.912 elev: 245 m

x: 618.927 y: 4.775.962 elev: 249 m

x: 618.898 y: 4.776.062 elev: 242 m

x: 619.066 y: 4.776.284 elev: 233 m

SEÑALIZACION DEL TRAMO OHARRIZ-LEKAROS-IRURITA

Se trata de un enlace cicloturista entre Oharriz (Lekaroz) e Irurita. Este enlace transcurre por las carreteras NA-4405, NA-9302 y NA-4404 y por el camino rural de Lekaroz (ahuntz karrika)

Tramo Oharriz NA-4405

x: 617.422 y: 4.777.342 elev: 177 m

x: 617.468 y: 4.777.355 elev: 176 m

x: 617.516 y: 4.777.381 elev: 174 m

x: 617.534 y: 4.777.389 elev: 173 m

Tramo cruce de Lekaroz NA-4405 y NA-9302

x: 618.003 y: 4.777.662 elev: 189 m

x: 618.200 y: 4.777.612 elev: 184 m

x: 618.117 y: 4.777.699 elev: 180 m

Tramo Arrazkazan-Loizu NA-9302 y NA-4404

x: 618.447 y: 4.777.255 elev: 181 m

x: 618.404 y: 4.776.958 elev: 183 m

x: 618.393 y: 4.776.943 elev: 183 m

x: 618.473 y: 4.777.158 elev: 181 m

Tramo Loizu-Irurita NA-4404

x: 618.276 y: 4.776.534 elev: 207 m

x: 618.190 y: 4.776.403 elev: 212 m

x: 618.265 y: 4.776.525 elev: 208 m

4. PRESUPUESTO, PLAZO Y ENTREGAS

El presupuesto, el plazo de ejecución a partir de la firma del contrato y las entregas corresponden con lo siguiente:

El presupuesto base de licitación del presente contrato de servicios asciende 46.385 euros + IVA, lo que hace un total de 56.125,85 euros.

El plazo de ejecución del contrato es de **3 meses**, debiendo ejecutarse no más tarde del 31 de enero de 2026, sin perjuicio de mejora por parte de las entidades licitadoras en sus propuestas.

A la finalización del contrato la adjudicataria deberá entregar la totalidad de los trabajos recogidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.

5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

5.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

La adjudicataria proporcionará todos aquellos medios **materiales necesarios** para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, la adjudicataria deberá disponer de los equipos y programas para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas de Cederna Garalur.

Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por la adjudicataria y deberán ser propiedad de aquella o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios.

Corresponderá a la adjudicataria proporcionar la infraestructura que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, la adjudicataria deberá proporcionar el **soporte técnico** necesario a su equipo de medios personales en todas las materias, así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

La entidad adjudicataria será responsable de toda **reclamación** que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra Cederna Garalur, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

5.2. Compromiso de adscripción de medios personales

El equipo de trabajo que las entidades licitadoras oferten en su propuesta técnica deberá ser el que ejecute los servicios, sin perjuicio de la posibilidad de sustitución de personal en las condiciones reguladas en este pliego y en el PCA que rigen la licitación.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. La entidad adjudicataria deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las

circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno/a de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la entidad adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a Cederna Garalur y con la aceptación de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La persona responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguna o de todas las personas del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la entidad prestataria del servicio.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Las entidades adjudicatarias y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceros ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur.

Por otra parte, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las entidades adjudicatarias deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los soportes suministrados, los elementos que los conforman, los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por las entidades adjudicatarias como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur, o, cuando menos, le corresponderán los derechos exclusivos de su explotación, que podrá utilizarlos, publicarlos, editarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

La propiedad intelectual de todos los entregables previstos pasará a ser de titularidad de Cederna Garalur, o, cuando menos, le corresponderán los derechos exclusivos de su explotación

7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el **respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH)**, así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

8. ENFOQUE DE GÉNERO

La **perspectiva de género** estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La entidad adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos. El Área de Igualdad de la entidad será la referencia para poder facilitar materiales e indicaciones a la entidad, así como aclarar dudas.

Las imágenes registradas y empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales.

9. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y posibles subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las **obligaciones de información y publicidad** establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los soportes objeto de suministro, en los documentos de trabajo, así como en los informes y en

cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación CEDERNA GARALUR .

b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.

c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.

d) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

10. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) o el Portal de Contratación de Navarra, antes de que queden cuatro días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La entidad licitante publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden dos días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo este su plazo máximo de contestación.

Firma, a fecha de firma electrónica.

Ibon Mimentza de Irala,

Dirección-Gerencia de la Asociación Cederna Garalur